

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	 BOGOTÁ SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	FOR-ATC-001 Fecha: 2026-03-18 15:19:59 Radicado: S2026056458
		 Cod Dependencia: 4 Fol: 1744 Tipo Documento: 1744 Remite: DIRECCIÓN DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO Destino: ANÓNIMO Total Anexos: 0	Página: 1 de 3

Bogotá D.C. marzo de 2026.

Señor(a)
ANÓNIMO(A)
 Bogotá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición No. 1744462026 – Radicado Anexo E2026020769.

Referencia: Derecho de Petición No. 1744462026 – Radicado Anexo E2026020769.

Respetado(a) ciudadano(a), cordial saludo,


La Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), a través de la Subdirección de Nutrición, en el marco de la misionalidad y las funciones administrativas contenidas en el Decreto Distrital 647 de 2025 (Libro 1), por medio del cual se dictan las funciones de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento y la Subdirección de Nutrición, así como lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 sobre el derecho fundamental de petición, procede a dar respuesta a la petición de la referencia, en la cual usted manifiesta lo siguiente:

"Mientras estaba almorzando escuché a los señores Luis Chaparro y Siebel Frias y Mario (...) diciendo que iban a joder a la Sra. Olga en cualquier momento."

En primer lugar, es importante precisar que la competencia sobre los servicios de alimentación se encuentra en cabeza de la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, dependencia que, conforme al Decreto Distrital 647 de 2025, tiene a su cargo asesorar al Despacho en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos en materia alimentaria, nutricional y de abastecimiento, así como dirigir, coordinar y estandarizar los procesos relacionados con el suministro, compras, logística, costos y supervisión de alimentos en los diferentes servicios sociales de la Secretaría.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260318-152038-3081a2-81757523
 2026-03-18 15:22:39-05:00 - Página 1 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-001
	FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 2 de 3

De manera particular, corresponde a la Subdirección de Nutrición, adscrita a la Dirección de Nutrición y Abastecimiento, la responsabilidad de dirigir, articular y brindar soporte técnico a la prestación del servicio de comedores comunitarios. Esta Subdirección, de acuerdo con el Decreto Distrital 647 de 2025, tiene entre sus funciones diseñar e implementar estrategias de planificación alimentaria y nutricional; articular la implementación del componente nutricional en los programas sociales; orientar y acompañar técnicamente la prestación de los servicios sociales de alimentación y nutrición en la modalidad de comedores comunitarios; y definir mecanismos de evaluación y seguimiento de las intervenciones en materia de nutrición.

En el marco de dichas funciones, y específicamente a través del Proyecto de Inversión 7953 "Generación del bienestar alimentario y nutricional en Bogotá D.C.", la SDIS oferta el servicio de Comedores Comunitarios, cuyo objetivo es contribuir al acceso a los alimentos de la población beneficiaria mediante la entrega de un apoyo alimentario con un aporte nutricional equivalente al cuarenta por ciento (40%) de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según el grupo etario, con el fin de mitigar la inseguridad alimentaria.

Así mismo, se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la Secretaría Distrital de Integración Social ejerce la supervisión de los convenios de asociación a través de los cuales se presta el servicio de comedores comunitarios, garantizando la moralidad administrativa, la transparencia de la contratación y la prevención de actos de corrupción.

Precisado lo anterior, y en atención a los hechos expuestos en su queja relacionados con las conductas referidas al interior del Comedor Comunitario Inglés, se informa que, mediante comunicación del 10 de marzo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.3 del Anexo Técnico, su queja fue trasladada a la ESAL CORPORACIÓN RAZÓN DE SER, entidad operadora del Comedor Comunitario Inglés en el marco del Convenio de Asociación N° 7928-2025, para que se pronunciara frente a los hechos elevados.


Al respecto, es importante precisar que la SDIS no contrata ni vincula directamente al personal que presta sus servicios en los comedores comunitarios. La responsabilidad de la vinculación, supervisión y eventual desvinculación del personal recae exclusivamente sobre las entidades operadoras, motivo por el cual son estas las competentes para pronunciarse sobre situaciones

Una vez la entidad operadora emita su pronunciamiento formal sobre los hechos expuestos y las acciones adoptadas, el mismo le será remitido para su conocimiento.

De esta manera, la Subdirección de Nutrición emite respuesta de manera completa, oportuna y suficiente a su solicitud y manifestamos nuestra entera disposición para



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260318-15208-308192-81757523
 2026-03-18 11:22:39-05:00 - Página 2 de 5

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA FORMATO RESPUESTA A DERECHOS DE PETICIÓN	Código: FOR-ATC-001
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2021002744 – 29/01/2021
		Página: 3 de 3

trabajar por una Bogotá comprometida con las y los habitantes de la ciudad, así como, en plena disposición de suministrar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

ZULMA YANIRA FONSECA CENTENO
 Subdirectora de Nutrición
 Secretaría Distrital de Integración Social

Proyectó	Lady Tatiana Bonilla Fernandez – Contratista Subdirección de Nutrición
----------	--



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20260318-152038-3081a2-811757523
 2026-03-18 11:52:39-05:00 - Página 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026056458

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-152038-3081a2-81757523

Creación: 2026-03-18 15:20:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 15:22:38



Escanee el código
para verificación

Firma: Subdirectora de Nutrición

Zulma Yanira Fonseca Centeno

52706145

zfonseca@sdis.gov.co

Subdirectora de Nutrición

Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección de Nutrición

Tatiana Bonilla

1000156755

lbonillaf@sdis.gov.co



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-152038-3081a2-81757523
2026-03-18 15:22:39-05:00 - Página 4 de 5





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260318-152038-3081a2-81757523
2026-03-18 15:22:39:05:00 - Página 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026056458

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260318-152038-3081a2-81757523

Creación: 2026-03-18 15:20:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-18 15:22:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Tatiana Bonilla lbonillaf@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:20:41 Lec.: 2026-03-18 15:21:08 Res.: 2026-03-18 15:21:12 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email
Firma	Zulma Yanira Fonseca Centeno zfonseca@sdis.gov.co Subdirectora de Nutrición Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-18 15:21:13 Lec.: 2026-03-18 15:22:35 Res.: 2026-03-18 15:22:38 IP Res.: 181.225.71.196 Canal: Email